

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12522 *Resolución de 12 de septiembre de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Navicom, modelo RT-330BT, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de la empresa Enisa, Equipos Navales Industriales, S. A., con domicilio en la c/ Meridiano, 22. P.I. Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la aprobación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Navicom, modelo RT-330BT, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000,
Real Decreto 1890/2000, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Cap. II del Título III
Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas.
Marca: Navicom.
Modelo: RT-330BT.
N.º Aprobación: 52.0115.

La presente aprobación es válida hasta el 14 de agosto de 2016.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.